



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES



GUÍA AL USUARIO

TRÁMITE PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO OFICIAL DE SALUD ANIMAL



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES**



El Certificado Oficial de Salud Animal se emite como requisito para realizar los trámites de exportación de animales vivos, para la participación de animales en Ferias y Exposiciones Zootécnicas, para las transacciones comerciales de animales y para asegurar los animales.

El mismo siempre es emitido por Médicos Veterinarios Oficiales.

En el caso de exportaciones de animales vivos el usuario debe seguir los siguientes pasos:

1. Registrarse como exportador en la Dirección de Cuarentena Animal, los pasos para realizar este registro se ubican en la página web del SENASA, en guías al usuario: Certificado de Exportación (animales y productos o subproductos no comestibles) <http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/files/140813043300.pdf>
2. Presentar los requisitos sanitarios del país de destino
3. Cancelar los servicios prestados por SENASA correspondiente a la exportación de acuerdo a las tarifas vigentes del SENASA <http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/index.php/secciones/view/6>
4. El Establecimiento exportador debe contar con el Certificado Veterinario de Operación al igual que la Unidad de Transporte, para obtener estos requisitos debe de seguir el proceso establecido en las guías al usuario Certificado Veterinario de Operación, <http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/index.php/secciones/view/23>
5. Solicitar el Certificado de Exportación, para lo cual debe completar el formulario DCA-PG-12-RE-02 "Formulario para tramitar las importaciones, exportaciones o tránsito de animales vivos, el cual se encuentra en DCA-PG-12 Procedimiento para otorgar el Formulario de Requisitos Sanitarios, <http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/index.php/paginas/view/70>
6. La Dirección de Cuarentena Animal solicita a la Dirección de Operaciones la realización de los diferentes exámenes o pruebas a los animales a exportar, de acuerdo con los requisitos sanitarios del país importador, así como el cumplimiento de vacunaciones, desparasitaciones, inspección clínica de los animales, entre otros.
7. El Director de Operaciones traslada dicha solicitud a la Dirección Regional correspondiente, indicando el establecimiento exportador, la dirección del mismo,



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES**



- número de animales, identificación de los mismos, sexo, edad, y los requisitos sanitarios del país importador.
8. Una vez cumplidos los requisitos sanitarios y con los resultados negativos del laboratorio Oficial el Médico Veterinario Oficial, que ha realizado las diferentes pruebas, confecciona el **Certificado de Salud Animal**.
 9. El Médico Veterinario Oficial traslada dichos documentos a la Dirección de Cuarentena Animal, para confeccionar el Certificado Sanitario de Exportación.

En el caso de participación en Ferias o Exposiciones zootécnicas el usuario debe seguir los siguientes pasos:

1. Presentarse a la Oficina del SENASA más cercana al Establecimiento Productor.
2. Solicitar al Médico Veterinario Oficial, la realización de los exámenes o pruebas requeridas para que se le permita participar en la Feria o Exposición zootécnica, aportando el nombre de la finca, dirección, propietario de los animales, número de animales, identificación de los mismos, sexo y edad.
3. El Médico Veterinario Oficial procede a realizar las diferentes pruebas o exámenes requeridos.
4. Una vez obtenidos los resultados de las pruebas negativas y la inspección clínica de los animales, el Médico Veterinario Oficial, procede a confeccionar el **Certificado Oficial de Salud animal**, haciendo entrega de la documentación al propietario o responsable de los animales, que le permite participar en la Feria o Exposición Zootécnica.

En caso de transacciones comerciales, el usuario de debe seguir los siguientes pasos:

1. Presentarse a la Oficina del SENASA más cercana al Establecimiento Productor.
2. Solicitar al Médico Veterinario Oficial, la realización de los exámenes o pruebas requeridas para realizar la transacción comercial, aportando el nombre de la finca,



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES**



- dirección, propietario de los animales, número de animales, identificación de los mismos, sexo y edad.
3. El Médico Veterinario Oficial procede a realizar las diferentes pruebas o exámenes requeridos.
 4. Una vez obtenidos los resultados de las pruebas negativas y la inspección clínica de los animales, el Médico Veterinario Oficial, procede a confeccionar el **Certificado Oficial de Salud animal**, haciendo entrega de la documentación al propietario o responsable de los animales, que le permite realizar la transacción comercial.

En caso de requerir asegurar los animales, el usuario debe seguir los siguientes pasos:

1. Presentarse a la Oficina del SENASA más cercana al Establecimiento Productor.
2. Solicitar al Médico Veterinario Oficial, la realización de los exámenes o pruebas requeridas por el ente asegurador, para asegurar los animales, aportando el nombre de la finca, dirección, propietario de los animales, número de animales, identificación de los mismos, sexo y edad.
3. El Médico Veterinario Oficial procede a realizar las diferentes pruebas o exámenes requeridos.
4. Una vez obtenidos los resultados de las pruebas negativas y la inspección clínica de los animales, el Médico Veterinario Oficial, procede a confeccionar el **Certificado Oficial de Salud animal**, haciendo entrega de la documentación al propietario o responsable de los animales, que le permite asegurar los animales.